

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE ALANTRA PARTNERS, S.A.

I. Introducción

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, corresponde al Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. ("la Sociedad") la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, entre ellas, en particular, corresponde al órgano de administración la aprobación de la política de responsabilidad social corporativa ("RSC").

El Reglamento del Consejo de Administración, en los términos de la recomendación número 12 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, establece que, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, el Consejo de Administración procurará conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la Sociedad en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Asumiendo los principios de la recomendación número 54 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido incluir en la política de RSC los principios o compromisos que la empresa asuma en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

La presente política de RSC se aplica tanto a la Sociedad como a las diferentes sociedades que integran su grupo ("Alantra" o "Grupo Alantra").

ALANTRA

Un gran número de principios y requisitos recogidos en el presente documento se encuentran reflejados, o son objeto de desarrollo y regulación, en diferentes políticas y códigos del Grupo Alantra, como por ejemplo:

- Código Ético
- Reglamento Interno de Conducta
- Reglamento del Consejo de Administración
- Reglamento de la Junta General
- Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales
- Política de Gestión de Conflictos de Intereses
- Política de Notificación de Infracciones
- Política de Selección de Consejeros
- Política Relación con Inversores

II. Objeto

El presente documento tiene por objeto establecer los principios y directrices que han de guiar el gobierno corporativo de Alantra en materia de RSC, esto es, en la gestión de los impactos que su actividad genera sobre sus clientes, empleados, accionistas, comunidades locales, medioambiente y sobre la sociedad en general.

La RSC implica el cumplimiento obligatorio de la legislación nacional vigente y especialmente de las normas internacionales en vigor en materia laboral y de derechos humanos.

La RSC comporta compromisos éticos objetivos que se convierten en obligación para la Sociedad.

La RSC implica la identificación, prevención y mitigación de las posibles consecuencias adversas que se pudieran producir por la actividad empresarial en el ámbito social, medioambiental y económico.

La RSC se orienta a la satisfacción e información de las expectativas y necesidades de los grupos de interés, a través de la generación de procesos que integren las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas de los mismos en las operaciones empresariales y en la estrategia, de manera que se genere valor no solo para los accionistas sino para todos los grupos de interés y la sociedad. Y es que la RSC tiene carácter pluridimensional al afectar a diferentes ámbitos de la gestión de la empresa:

- derechos humanos
- prácticas de trabajo y empleo
- protección de la salud
- cuestiones medioambientales
- lucha contra el fraude y la corrupción
- intereses de los clientes

III. Principios de actuación en materia de RSC

Alantra, en el ámbito de la RSC, asume los siguientes principios, los cuales operan como directrices de su estrategia en este ámbito:

1. Respeto a la legalidad: Aceptar y respetar el estado de derecho cumpliendo las leyes, regulaciones y normativas aplicables en los diferentes países en los que opera. Y en particular, en este ámbito, desarrollar una política fiscal basada en los

ALANTRA

principios de responsabilidad, prudencia y transparencia, de conformidad con la legislación vigente.

2. Respeto a los derechos humanos, reconociendo su importancia y universalidad.
3. Mantenimiento de prácticas de gobierno corporativo basadas en la ética, la transparencia empresarial, con respeto a las reglas de libre mercado y libre competencia y rechazando cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta y poniendo en práctica mecanismos efectivos de prevención, vigilancia y sanción de irregularidades.
4. Respeto al medio ambiente, mostrando compromiso con la protección y conservación del entorno natural.
5. Compromiso con el desarrollo económico y social de las comunidades en las que opera.

En las actividades de gestión de activos, Alantra asumirá los principios de inversión responsable como un enfoque de la inversión que tiene como objetivo incorporar factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, en sus siglas en inglés) en las decisiones de inversión, para gestionar mejor el riesgo y generar rendimientos sostenibles a largo plazo. A tal efecto, Alantra propiciará la adhesión de sus áreas de gestión a los principios elaborados por plataformas internacionales como Principles for Responsible Investment (PRI), principal proponente de la inversión responsable en el mundo. PRI es una entidad independiente que fomenta la inversión responsable, sin ánimo de lucro y que cuenta con el apoyo de Naciones Unidas.

IV. La RSC en relación con los diferentes grupos de interés

1. Clientes

En la prestación de sus servicios de asesoramiento o de inversión, en la captación de inversores par sus actividades de gestión de vehículos de inversión y en la búsqueda, selección y ejecución de inversiones para tales vehículos, Alantra asume los compromisos siguientes:

- Ofrecer a sus clientes e inversores servicios y productos adaptados a sus necesidades con políticas de comercialización revisadas por los departamentos correspondientes.
- Promover la máxima calidad en el servicio y velar, en las actividades de gestión, por la mayor diligencia e integridad en los procesos de inversión.
- Mantener procesos para la gestión de los conflictos de intereses bajo los principios de lealtad y transparencia.
- Velar por la protección de los datos personales de sus clientes e inversores y garantizará la confidencialidad de la información no pública que tales clientes e inversores pongan a su disposición.

ALANTRA

2. Accionistas e inversores

En sus relaciones con sus accionistas e inversores, la Sociedad asumirá los siguientes principios:

- Garantizar el trato igualitario a todos los accionistas.
- Ofrecer al mercado y a los accionistas la información relevante que corresponda de manera clara, completa y veraz.
- Facilitar la participación informada de los accionistas en las juntas generales y el ejercicio de los demás derechos que les corresponden de acuerdo con la normativa aplicable.

3. Empleados

En el ámbito laboral, Alantra asumirá las siguientes prácticas:

- Respetar los derechos humanos y laborales reconocidos por la legislación nacional de los países en que opere o por los organismos internacionales sobre la materia.
- Proporcionar a sus empleados un entorno laboral seguro y saludable.
- Promocionar los hábitos de vida saludables.
- Respetar la igualdad de oportunidades en la selección de personal y la gestión de los recursos humanos.
- Fomentar la diversidad y propiciar la no discriminación.
- Impulsar la formación y cualificación de los trabajadores y favorecer su promoción profesional.
- Fomentar la estabilidad en el empleo y la conciliación de la vida laboral con la personal.
- Fomentar el diálogo y la comunicación interna.

4. Sociedad

Respecto de las comunidades en las que opera, Alantra asumirá los siguientes principios de actuación:

- Asumir el impacto que sus actividades generan en la sociedad, evaluando y gestionando los riesgos no financieros que pudieran derivarse de tales actividades.
- Apoyar las iniciativas razonables y viables que surjan de sus profesionales dirigidas a contribuir al desarrollo de la sociedad.

5. Medioambiente

En relación con la preservación del entorno natural, el Grupo Alantra seguirá los siguientes principios:

ALANTRA

- Integrar los aspectos medioambientales en la evaluación de las oportunidades de inversión.
- Adoptar medidas de ahorro energético y de gestión razonable de los residuos.

6. Proveedores

Alantra desarrollará prácticas de selección de proveedores basadas en los principios de transparencia y objetividad, y evitará la selección de proveedores que muestren prácticas contrarias a los derechos humanos u a otros principios básicos de RSC generalmente aceptados.

V. Seguimiento y supervisión de la política de RSC

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones llevar el seguimiento de la estrategia y prácticas de RSC y evaluar su grado de cumplimiento.

VI. Información sobre la política de RSC

La Sociedad elaborará anualmente un informe sobre la política de RSC, el cual será publicado en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria.

28 febrero 2019